

Temuco, 21 de septiembre 2026

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo ítem **Notificaciones**:

EXTRACTO. Segundo Juzgado Civil de Temuco. En gestión voluntaria sobre Declaración de Interdicción y Nombramiento de Curador, caratulada SALVADORES/, causa ROL V-418-2025, por sentencia de fecha 29 de enero de 2026, se declaró la interdicción definitiva por demencia de doña ASTRID ROCE VERÓNICA FLANDES OTTH, cédula nacional de identidad N°3.502.794-7, otorgándose a doña MARÍA FABIOLA SALVADORES FLANDES, cedula nacional de identidad N°12.192.293-2, la administración total de sus bienes como curadora definitiva, quedando eximida de la obligación de rendir fianza o caución, y de confeccionar inventario solemne.

